Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....449.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397

- 1 -

Asunción, 06 *de diciembre de 2023*

VISTO: *El Memorándum UOC N°184 de fecha 06/12/2023, de la Dirección de Contrataciones, en la que se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Nota DIGAFI N° 214/2023 de fecha 04/12/23 dirigida a la Dirección de Contrataciones mediante la cual la Dirección General Administración y Finanzas solicita una excepción para iniciar el llamado de CVE N° 03/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS" para las penitenciarías y centros educativos dependientes del Ministerio de Justicia*

Que, la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 66 /2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: "Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección que el presente proceso cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, y en particular la Resolución DNCP N° 1697/20 que reglamenta los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso por esta modalidad".

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por medio del Dictamen DGAJ N° 80 */23 de fecha* 04 *de diciembre de 2023 ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente:"Por tanto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se encuentran reunidos los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios específicamente en la RESOLUCION DNCP N° 1697/20, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE en el llamado de referencia a la "JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 ADQUISICION DE ALIMENTOS para las Penitenciarias y Centros Educativos, que están a cargo de esta Cartera de Estado, por lo que no existe impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso por la modalidad mencionada".*

Resolución Nº 449

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397

Que, por el Memorándum UOC N° 184 del 06 de diciembre de 2023, la Dirección de Contrataciones, solicita aprobar el proceso para la Contratación por la Vía de la Excepción (Con aviso de intención de compra) para la adquisición de alimentos identificado como CVEX N° 03/2023 – ID N° 438.397; aprobar el Informe de Evaluación y tramitar la suscripción del contrato.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección Administrativa.

Que El Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, que establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente".

Que por Resolución N° 340 del 07 de noviembre de 2023, esta Cartera de Estado dispuso la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas de carácter permanente, para los llamados a contrataciones públicas correspondientes al Ministerio de Justicia, con carácter de excepción.

El proceso es de carácter plurianual, por lo que la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio está supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº...449.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***RATIFICAR*** *todo lo actuado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia en el marco del proceso para la contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergable (con aviso de intención de compra) para la adquisición de CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397*

Art. 2º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2023 correspondiente al llamado CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397*

Art. 3º.- ***ADJUDICAR*** *el llamado a CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397 en el ítem 1 a la firma BELTROM SOCIEDAD ANONIMA con RUC: 80044691-7, por un monto total de guaraníes Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones (G. 438.000.000.-) IVA incluido.*

Art. 4º- ***ADJUDICAR*** *a la empresa GRUPO BELMAC S.A con RUC N° 80095406-8, la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS" – ID 438.397 en el ítem 2) por un monto total de Guaraníes Trescientos Ochenta Y Nueve Millones Setecientos Mil (G. 389.700.000.-) IVA incluido; en el ítem 3) por un monto total de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones (G. 245.000.000.-) IVA incluido; y en el ítem 4) por un monto total de Guaraníes Trescientos Setenta y Tres Millones Quinientos Mil (G. 373.500.000.-) IVA incluido.*

Art. 5º- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con las firmas adjudicadas acorde a lo dispuesto en los artículos 3° y 4º de la presente Resolución.*

Art. 6º- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a las firmas adjudicadas de conformidad a los artículos 3° y 4º de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Resolución Nº 449

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397

Art. 7º- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 8º- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro

Resolución Nº.....449.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" ID N° 438.397

ANEXO I
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023
"ADQUISICION DE ALIMENTOS" ID 438.397

							BELTROM S.A.	
ITEM	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Azúcar	Kg	60.000	BELTROM	PARAGUAY	PAQUETE	7.300	438.000.000
TOTAL								438.000.000

							GRUPO BELMAC S.A.	
ITEM	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Yerba	Kg	30.000	MBAETEKO	PARAGUAY	PAQUETE	12.990	389.700.000
3	Arroz	Kg	35.000	CAMPOFORTE	PARAGUAY	PAQUETE	7.000	245.000.000
4	Galleta Seca	Kg	30.000	VILLA MADRID	PARAGUAY	BOLSA	12.450	373.500.000
TOTAL								1.008.200.000